

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

701

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2026 por la que se otorga la validación de la modificación del proyecto ITS2024-25-035 – Mejora de la inspección, la seguridad y la concienciación, concedido al Ayuntamiento de Calvià con cargo al Plan Anual 2024-2025 del impuesto de turismo sostenible

El artículo 19 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Islas Baleares y de medidas de impulso del turismo sostenible, crea el Fondo para favorecer el turismo sostenible, que se nutre de la recaudación total de este impuesto. De acuerdo con el apartado 3 del citado artículo, y con la redacción dada por el Decreto Ley 4/2025, de 11 de abril de 2025, contra la oferta ilegal, de medidas transitorias para la oferta y para la calidad turística (BOIB núm. 46, de 15 de abril de 2025), los recursos de este Fondo deben destinarse a financiar, total o parcialmente, inversiones y otros gastos que, en ejecución de los proyectos que se aprueben conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente de la misma Ley, tengan por finalidad las actuaciones que en ella se enumeran.

La Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 4/2022, de 28 de febrero, tiene entre sus finalidades elaborar la estrategia de sostenibilidad como elemento para reducir los impactos de la actividad turística y mejorar el posicionamiento. Y, de acuerdo con el artículo 4.2 del citado Decreto, es la entidad encargada de gestionar el Fondo para Favorecer el Turismo Sostenible.

El apartado sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2025 deja sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2018 y actualiza las medidas de control interno del Fondo para Favorecer el Turismo Sostenible (BOIB núm. 52, de 26 de abril de 2025). Asimismo, autoriza a los consejeros competentes en la materia para que dicten las instrucciones necesarias en relación con los aspectos inherentes a la gestión de los recursos que integran el Fondo para Favorecer el Turismo Sostenible, así como los aspectos presupuestarios, contables, de tesorería y de control.

En el BOIB núm. 74, de 12 de junio de 2025, se publica la Instrucción conjunta de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación, de fecha 9 de junio de 2025, por la cual se desarrollan aspectos sobre la tramitación, gestión y procedimiento de control de los expedientes de gasto que se financian con el Fondo para Favorecer el Turismo Sostenible (en adelante ITS).

El apartado 7 de dicha instrucción establece las normas particulares en relación con la tramitación interna de modificaciones de proyectos y renuncias a la ejecución por parte de los beneficiarios de los proyectos que han obtenido financiación con cargo al impuesto de turismo sostenible. Asimismo, establece que, una vez recibida esta documentación, la AETIB aceptará la modificación del proyecto mediante informe, y esta se elevará, junto con toda la documentación pertinente, a validación del Consejo de Gobierno, debiéndose dar cuenta posteriormente en la primera sesión del Pleno del ITS que se celebre.

El Ayuntamiento de Calvià tiene concedida una ayuda por un importe de 5.328.633,12€ por la financiación del proyecto ITS2024-25-035– Mejora de la inspección, la seguridad y la concienciación, con cargo al Plan Anual 2024-2025.

En fecha 8 de enero de 2026, el Ayuntamiento de Calvià solicita la modificación del proyecto aportando el informe técnico y el informe favorable de la entidad, donde se indica que los gastos modificados son elegibles, que se cumple con la legalidad y que la modificación no implica modificación de la inversión total, de acuerdo con la citada Instrucción de 12 de junio de 2025.

La modificación del proyecto consiste en incorporar en el proyecto la planificación y organización de congresos, actividades culturales y deportivas que contribuyan a reforzar, ampliar y consolidar los mensajes y objetivos de la campaña de concienciación en Magaluf. En este marco, el Congreso “Conecta Magaluf” se adapta al objetivo del proyecto y supone una exposición mediática nacional e internacional.

Dentro de la campaña de concienciación incluida en el proyecto, orientada específicamente a los eventos en destino como herramienta de sensibilización y transformación, se ha identificado una nueva necesidad estratégica que debería incorporar el proyecto: la planificación y organización de congresos, jornadas técnicas, actividades culturales, deportivas y actividades especializadas MICE, entre otros eventos, que contribuyan a reforzar, ampliar y consolidar los mensajes y objetivos de la campaña.

Este tipo de acciones permiten generar espacios de encuentro, intercambio de conocimientos y reflexión colectiva entre los diferentes agentes implicados (administraciones, sector privado, profesionales y sociedad civil), favoreciendo una mayor coherencia e impacto de la iniciativa.



De esta manera, el bloque de actividades en destino y origen cumplirá con la finalidad específica de concienciación directa, cualitativa y de experiencia, dirigida a públicos estratégicos con capacidad de influencia, mediante su inmersión en el territorio y el conocimiento de primera mano del proceso de transformación de Magaluf hacia un modelo más sostenible, seguro y responsable para impulsar eventos de carácter profesional y sectorial. Estos formatos se consideran especialmente idóneos para transmitir valores asociados a la sostenibilidad ambiental, social y económica, así como a la seguridad, convivencia y calidad de la experiencia turística en Magaluf.

Con fecha 15 de enero de 2026, la AETIB ha emitido informe favorable a la modificación del proyecto ITS2024-25-035 – *Mejora de la inspección, la Seguridad y la concienciación*.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en la sesión de día 23 de enero de 2026 adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Validar la modificación del proyecto ITS2024-25-035– *Mejora de la inspección, la seguridad y la concienciación*, concedido al Ayuntamiento de Calvià con cargo al Plan Anual 2024-2025 del impuesto de turismo sostenible.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Tercero. Dar cuenta de esta modificación al Pleno de la Comisión del ITS en la primera sesión que se celebre.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (23 de enero de 2026)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo